



Ilustre Municipalidad de Lota

RPVB/FJTC/lfm.

LOTA, 02 de Febrero de 2021.-

DECRETO N° 112.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 02.02.2021, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para inspección y normalización del sistema de Alumbrado Público de la comuna de Lota;

b) Solicitud de fecha 02.02.2021, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para monitoreo de la comuna, turnos de emergencia, visitas a terreno y entrega de ayudas sociales y terreno con Sr. Alcalde, participación y apoyo en actividades enmarcadas en programas dependientes de Dideco, asistencia social por emergencias municipales;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **José de la Cruz Morales Leal**, Administrativo a Contrata, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, los días 03 y 05.02.2021, a continuación de la jornada, desde 17:30 a 21:00 y horario nocturno desde 21:30 a 24:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria a Contrata doña **Fabiola Andaur Letelier**, Directora, Grado 6° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, los días 02 al 28.02.2021, a continuación de la jornada, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00, viernes 16:30 a 21:00, horario nocturno desde 21:00 a 23:00 Hrs., sábado y domingo desde 09:00 a 23:00 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALDESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO JOEL TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.